



## Comunicado de prensa

Luxemburgo, 5 de diciembre de 2018

### **Según los auditores de la UE, el fondo fiduciario de la UE para África es una herramienta flexible de emergencia, pero está insuficientemente enfocado.**

Según un nuevo informe elaborado por el Tribunal de Cuentas Europeo, el Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África es una herramienta flexible para prestar asistencia en ámbitos tales como la alimentación, la educación, la salud, la seguridad y el desarrollo sostenible. Sin embargo, sus objetivos son demasiado generales para poder orientar las acciones de manera eficiente en todas las regiones de África, y la Comisión Europea tuvo problemas para medir el grado en que el fondo ha conseguido sus objetivos. Los auditores también detectaron insuficiencias en su ejecución y observan que los proyectos sufren retrasos similares a los registrados por los instrumentos tradicionales de ayuda al desarrollo.

El Fondo Fiduciario de la UE para África se constituyó en 2015 como fondo fiduciario de emergencia con el fin de promover la estabilidad a largo plazo y hacer frente a las causas profundas de la migración irregular y el desplazamiento de personas en África. Actualmente, el fondo reúne 4 100 millones de euros y financia actividades en 26 países de tres regiones africanas: el Sahel y lago Chad, el Cuerno de África y el norte de África. Los auditores evaluaron la idoneidad de la concepción y la aplicación del fondo, y examinaron proyectos en Níger y en Libia, los países con la mayor dotación de fondos en sus respectivas regiones.

**En palabras de Bettina Jakobsen, Miembro del Tribunal de Cuentas responsable del informe,** «*el Fondo Fiduciario de la UE para África es una herramienta de emergencia especial para atender la migración. Dados los retos sin precedentes y el presupuesto comprometido, el fondo debería seguir una línea más concreta y dirigir la ayuda a acciones específicas con probabilidad de producir un impacto cuantificable*».

Los objetivos del fondo se mantuvieron lo más generales posible, lo que permitió que la mayoría de acciones se consideraran admisibles. Aunque ello permitió adaptar la financiación a situaciones dispares y variables, resultó menos útil para dirigir la acción en las regiones y medir el impacto. La Comisión no analizó exhaustivamente ni cuantificó las necesidades, no especificó qué crisis tenía por objeto atender el fondo, ni definió los medios a su disposición, lo cual limita su capacidad de

*El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo.*

*El texto íntegro del informe puede consultarse en [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu).*

## ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu)

@EUAuditors

[eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

demostrar que se hayan identificado las prioridades correctas y que las acciones aprobadas sean las más indicadas para atenderlas. Por otro lado, la puesta en común de recursos y capacidades de los donantes no es aún suficientemente eficaz.

El fondo puso en marcha proyectos con mayor rapidez que los instrumentos tradicionales de ayuda al desarrollo y, en líneas generales, consiguió acelerar la firma de contratos y el pago de anticipos, aunque cabía esperar una mayor agilidad de una herramienta de emergencia. De hecho, de manera similar a los instrumentos tradicionales, el fondo afrontó dificultades que retrasaron su aplicación. Los auditores observaron demoras constantes en los proyectos ligados a la seguridad y la gestión de fronteras.

Los procedimientos de selección de proyectos eran distintos en cada región. Los criterios de evaluación de las propuestas de proyectos no estaban suficientemente claros o documentados, ni estaba siempre bien explicada la ventaja comparativa de la financiación de proyectos a través del Fondo Fiduciario de la UE para África. Los auditores hallaron ejemplos de proyectos que abordaban necesidades similares a las que ya cubrían otros instrumentos de la UE, lo que supone un riesgo de duplicación de otras formas de ayuda de la UE.

Con frecuencia, los objetivos de los proyectos no eran específicos ni cuantificables, y los indicadores de resultados carecían de valores de referencia. Las tres regiones emplean sistemas distintos para supervisar el rendimiento, puesto que el sistema común aún no está en funcionamiento. La multitud de sistemas de información y de seguimiento no permite obtener una visión única y global de los resultados alcanzados por el Fondo Fiduciario de la UE para África en su conjunto. Con una dotación de la UE de 3 700 millones de euros, los auditores señalan que la facultad de medir los resultados es un aspecto importante de la rendición de cuentas.

Los proyectos fiscalizados se hallaban en una fase inicial de ejecución, aunque ya habían comenzado a producir realizaciones. El fondo ha contribuido al esfuerzo de reducir el número de migrantes irregulares que llegan a Europa desde África. No obstante, esta aportación no puede cuantificarse con precisión.

Los auditores formulan una serie de recomendaciones a la Comisión para mejorar la calidad de los objetivos, revisar el procedimiento de selección de los proyectos, y adoptar medidas que aceleren la ejecución y mejoren la supervisión.

### **Nota destinada a las redacciones**

El Fondo Fiduciario de la UE para África es, con diferencia, el más grande de los cuatro fondos fiduciarios que hasta la fecha mantiene la UE: de su valor total presente de 4 100 millones de euros, 3 700 millones de euros proceden del presupuesto de la UE y del Fondo Europeo de Desarrollo. Los Estados miembros de la UE, junto a Noruega y Suiza, hicieron una contribución de 451 millones de euros, a la que Alemania e Italia aportaron más de 100 millones de euros cada una.

El Tribunal presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como Parlamentos nacionales, partes interesadas del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica. Este alto nivel de aceptación demuestra los beneficios que el trabajo del Tribunal aporta a los ciudadanos de la UE.

El informe especial n.º 32/2018 «Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para África: flexible, pero insuficientemente enfocado» puede consultarse en el sitio web del Tribunal ([eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)) en 23 lenguas de la UE.

---